CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS Y OBLEAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad N° 2.391.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma Artes Graficas Zamphiropolos S.A., domiciliada en la Avda. Artigas 2100, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sra. ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS****, con Cédula de Identidad N° 2.221.782, según Poder Especial otorgado por la Firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE IMPRESION DE CERTIFICADOS Y OBLEAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO.***
   LCO N° 10/12 – IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS Y OBLEAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - *(a) Contrato*
   - *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
   - *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.*
   - *(d) La oferta del Proveedor;*
   - *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo ***330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"****, objeto del gasto específico* ***333 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"****, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes seiscientos treinta y siete millones (Gs. 637.000.000).*

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 242.604.*

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/12, convocado por la DINATRAN, según resolución N° 274/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 359/12.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	*Descripción*	*Marca*	*Proced.*	*Cant. mínima*	*Cant. máxima*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Impresión de obleas de Revisión Técnica Vehicular (calcomanía).*	*AGZ*	*Nacional*	*50.000*	*100.000*	*2.970*	*297.000.000*
2	*Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular.*	*AGZ*	*Nacional*	*50.000*	*100.000*	*3.190*	*319.000.000*
TOTAL							*616.000.000*

Total guaraníes: Seiscientos dieciséis millones.-

5.1 *En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.*

5.2 *La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.*

5.3 *LA CONTRATANTE deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado, considerando que la provisión de los bienes estarán determinadas por las necesidades Institucionales.*

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1 *El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.*

7. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay

8. ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los veintiséis *días del mes de setiembre del año dos mil doce.*

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

Firmado por _____ *(en nombre del Contratista)*

ARTES & GRAFICAS
ZAMPHIROPOLOS S.A.